

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1100-86-2018

DECRETO N°

7196

-A-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 JUL. 2018

VISTO:

Los Convenios celebrados entre la Provincia de Jujuy y el Banco Europeo de Inversiones-BEI en el marco de la Ley N°5954 "DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-CREACION DEL PLAN PACHAMAMA TE CUIDO-INSTITUCIONALIDAD DEL PLAN EMPRESA GIRSU JUJUY S.E." y modificatoria Ley N° 6048; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las previsiones del artículo N° 39 de la Ley N°5954; el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra autorizado a gestionar la obtención de líneas de crédito, nacionales y/o internacionales para financiar la implementación de los programas incluidos en el Plan Pachamama Te Cuido y el funcionamiento de la empresa GIRSU JUJU S.E.;

Que, en tal sentido con fecha 23 de marzo de 2018, el Gobernador de la Provincia suscribe el Contrato de Financiamiento con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), cuya obligación de pago será garantizada por la República Argentina mediante la firma de un contrato con el Banco Europeo de Inversiones (BEI);

Que, la citada entidad internacional respalda a los países de América Latina mediante la provisión de fondos no reembolsables del presupuesto general de la Unión Europea denominados LAIF, (Facilidad de Inversiones en América Latina);

Que, en dicho marco y mediante Decreto N° 6683-A/2018 el Poder Ejecutivo autoriza a la Ministra de Ambiente a suscribir en representación de la Provincia de Jujuy el Acuerdo de Cooperación para la asistencia técnica del Proyecto GIRSU y el Acuerdo de Subvención en apoyo a la inversión;

Que, de los términos de los dictámenes legales emitidos en autos por Fiscalía de Estado surge que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los acuerdos y la intervención de la Legislatura de la Provincia, criterio que es compartido por la Coordinación de Asuntos Legales.

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Contrato de Financiamiento de fecha 23 de marzo de 2018, celebrado entre el Banco Europeo de Inversiones y la Provincia de Jujuy, para financiar la implementación del Proyecto de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy, por los motivos explicitados en el considerando.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7196

2...// CORRESPONDE A DECRETO N°


-A

ARTICULO 2°: APRUÉBASE el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Técnica y el Acuerdo de Subvención suscriptos el 05 de Junio de 2018, entre el Banco Europeo de Inversiones y la Provincia de Jujuy, cuyos objetivos son el de respaldar la implementación del Proyecto Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy en forma de financiación para servicios profesionales especializados y de apoyo a la inversión, conforme a lo manifestado en el considerando.

ARTICULO 3°: Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización de los Convenios aprobados en éste acto administrativo.

ARTICULO 4: Dése a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 5°: Regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente.


C. Soc. María Ines Zigarán
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ES COPIA


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION